

**RESOLUCION N.º 213/2023**

Montevideo, 12 DIC 2023

**VISTO:** la solicitud de División Juegos para aumentar el monto de acierto que se cobra en cualquier Agencia de Quinielas, Subagencia y /o Corredor habilitado en todo el territorio Nacional.

**CONSIDERANDO:** I) que la solicitud atiende a las necesidades y mejoras para los Agentes y subagentes y público apostador dando las garantías en todo el territorio Nacional.

II) que el desarrollo de la tecnología permite implementar un sistema mediante el cual se pueden cobrar aciertos correspondientes a las modalidades de los juegos de Quiniela, Tómbola, 5 de Oro con Revancha y Lotería en cualquier Agencia, Subagencia y/o Corredores habilitados en todo el territorio Nacional.


**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS**

**RESUELVE:**

- 1) Los aciertos correspondientes a las modalidades de los Juegos de Quiniela, Tómbola, 5 de Oro con Revancha y Lotería de un monto de hasta \$ 5.000.- (pesos uruguayos cinco mil) podrán cobrarse en cualquier Agencia de Quinielas, de Loterías, Subagencias y/o Corredores habilitados en todo el territorio Nacional.
- 2) Dicha disposición entrará en vigencia a partir del día 2 de enero de 2024.
- 3) Comuníquese a las Bancas de Cubierto Colectiva de Quinielas de Capital e Interior del país, Banquidur GIE, ADAOL y ADAOLI.
- 4) Pase a conocimiento de las Áreas Lotería y Fiscalización y Control de Juego, División Recursos Humanos, Materiales y Económicos, Asesoría Letrada, Departamento de Informática para su publicación en la página Web del Organismo.
- 5) Cumplido, archívese.

As. 2023/5/8/0000552  
R.B/cl.

  
ESC. RICARDO BEROIS  
DIRECTOR NACIONAL DE  
LOTERÍAS Y QUINIELAS